



LA RIOJA, 11 de Febrero de 2022.-

VISTO: El Expediente Nº G02-01-00036-6-22-. Caratulado: "SECRETARIA DE TIERRAS S/ COMISION OFICIAL DE SERVICIOS Y PASAJES – BUENOS AIRES". EXPONE MOTIVOS y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señorita Secretaria de Tierra solicita a la señora Directora General de Administración Cra. Marta Eliana Rivadera, tramitar el pago de Comisión Oficial de Servicios y Pasajes a la Provincia de Buenos Aires al Director del Registro de la Propiedad e Inmueble Dr. Adi Elias Ricardo D.N.I N°23.352.614, los días 21, 22, 23 y 24 de Febrero del corriente año, con el fin de concurrir a los Tribunales de Comodoro Py a fin de ADJUNTAR inhibiciones generales de bienes y levantamiento de medidas judiciales y a la vez mantener reunión con miembros del Consejo Federal de registradores con el objeto de planificar acciones año 2022.-

Que, la Dirección General de Administración, informa las partidas en que se imputara el presente gasto y realiza el registro preventivo del mismo.-

Que, conforme a lo actuado corresponde se dicte Acto administrativo pertinente que disponga el pago de la misma.-

Por ello, en mérito de las facultades contenidas en el Decreto Nº 80/19 y su posteriores modificatorias, Decreto Nº 044 de fecha 12 de Diciembre del 2019.-





LA SECRETARIA DE TIERRAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, A la Dirección General de Administración, el pago de Comisión Oficial de Servicios a la Provincia de Buenos Aires los días 21, 22, 23 y 24 de Febrero del corriente año, por el Monto de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), y pasajes por el Monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00), al Director del Registro de la Propiedad ADI, ELIAS RICARDO D.N.I N° 23.352.614 (Director General – Categoría F045).-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento del presente Acto Administrativo se Imputara a: Programa 2 – Actividad 1 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Parcial 2 – F.F 1.1-1-111- por el monto de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00); Programa 2 – Actividad 1 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Parcial 1 – F.F 1.1-1-111 – por el monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00); del Presupuesto vigente, lo que suma un Monto Total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$53.000,00).-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Notifiquese a quién corresponda, Registrese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 27/2022

Esc. Irene Zarate Rivadera Secretana de Tierras